

EXPTE. H.C.D. N° 20.175/02.-
EXPTE. H.C.D. N° 27.582/08.-
REF: SOLICITA CONDONACIÓN
DE LA DEUDA.-
SESION ORDINARIA 09/11/11.-
ORDEN DEL DIA N° 016/11.-

VISTO los Expedientes H.C.D. Nros.: 20.175/02 y 27.582/08, donde la **GRANJA ANDAR**, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales y Tasa de Seguridad e Higiene, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 79 surge la opinión favorable del Departamento de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 5.001/11

ARTICULO 1°: Deberá el Departamento Ejecutivo, por la **Ley Provincial N° 12.076** Prescribir la deuda correspondiente a las Partidas Municipales Nros. 90.483 y 90.489 y a la Cuenta Comercial N° 10000000030688640357.-

ARTICULO 2°: Condónese toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad, en concepto de Tasa por Servicios Generales a las **PARTIDAS MUNICIPALES** Nros. 90.483 y 90.489, por el periodo comprendido desde el 2006/1 al 2010/6, con excepción de la parte de la tasa que se abonare a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3°: Condónese toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad, en concepto de Tasa por Seguridad e Higiene a la **CUENTA COMERCIAL** N° 10000000030688640357, por el periodo comprendido desde el 2006/1 al 2009/6 y 2010/4.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 09

DE NOVIEMBRE DE 2011.-

Promulgación observada Decreto N° 0033
05/01/2012